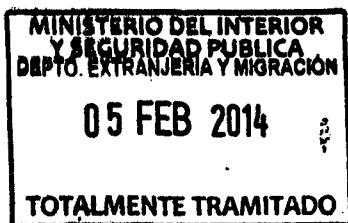


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 4313391

ACÓGESE RECONSIDERACIÓN, DEJA SIN
EFFECTO RESOLUCIÓN QUE INDICA Y
OTORGA PERMANENCIA DEFINITIVA



RESOLUCIÓN EXENTA N° 9358

SANTIAGO, 22 ENE 2014

VISTO : estos antecedentes; y
HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

TENIENDO PRESENTE: a) Que por Resolución Exenta N° 127492 de fecha 17 de Octubre de 2013 de este Ministerio, se rechazó la solicitud de Permanencia Definitiva de Doña Neressa Rose, ARBUCCI RUN: 24.010.382-6, Don Gabriel Augustus-Arbucci, CATERINICCHIO RUN: 24.010.440-7, Don Vincent Joseph, CATERINICCHIO RUN: 24.010.523-3, y en subsidio se les otorgó visación de Residente Temporaria, por el período de un año; b) Que, posteriormente, presentó solicitud de reconsideración en conformidad con el Art. 142 bis del Reglamento de Extranjería; c) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes del permiso de Permanencia Definitiva, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 del D.L. N° 1094 de 1975; d) Que, en virtud de nuevos antecedentes aportados por los interesados, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, conforme a sus atribuciones, ha estimado acoger la solicitud de reconsideración, dejando sin efecto la Resolución antes mencionada, y otorgar Permiso de Permanencia Definitiva en el país;

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80, 81 y 82 inciso primero del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. N° 597 de 1984, en el D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior; y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

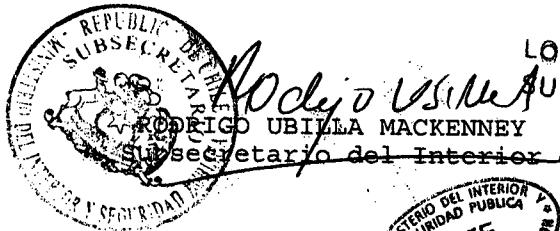
R E S U E L V O :

- 1) ACÓGESE la solicitud de reconsideración presentada por los extranjeros: Doña Neressa Rose, ARBUCCI RUN: 24.010.382-6, Don Gabriel Augustus-Arbucci, CATERINICCHIO RUN: 24.010.440-7, Don Vincent Joseph, CATERINICCHIO RUN: 24.010.523-3, con fecha 15 de Noviembre de 2013, dejándose sin efecto la Resolución Exenta N° 127492 de fecha 17 de Octubre de 2013, otorgándose Permiso de Permanencia Definitiva a los extranjeros precedentemente individualizados.
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



LMF GBL/CMF
[104] 12/12/2013



LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA
SU CONOCIMIENTO.



LUIS MASFERRE FARÍAS
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

SALUDA A UD.

693603